

Guayaquil, 18 de octubre de 2019.

Señor
CARLOS LUIS ALBÁN ALAÑA
Ciudad.

704934 OK

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Universal de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad para un período de cinco años, con las atribuciones y los deberes establecidos el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

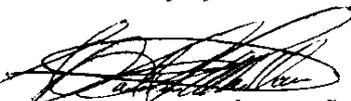
No obstante lo anterior, tenga usted presente que para otorgar y suscribir todos aquellos actos y contratos que hubiesen requerido la autorización previa y expresa de la Junta General de Accionistas, conforme lo señala el literal (m) del artículo decimotercero de los referidos Estatutos, deberá actuar conjuntamente con el Presidente para lo siguiente: (i) Enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad; (ii) Participar en la constitución de nuevas sociedades o adquirir, a cualquier título, acciones o participaciones en compañías ya existentes; (iii) Enajenar o gravar las acciones o participaciones que la compañía tuviere en otras sociedades; (iv) Contraer empréstitos con las instituciones del sistema financiero nacional o con entidades bancarias del extranjero, siempre y cuando los montos de tales operaciones excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), excepto cuando se trate de cubrir, mediante sobregiros, los déficit temporales que pudieren producirse en las cuentas bancarias de la compañía; y, (v) Celebrar contratos u operaciones con cualquiera de los accionistas, o con cualquier sociedad vinculada a cualquiera de los accionistas, o con cualquier sociedad que sea controlada por estos o que estuviere sujeta a control común de cualquiera de los accionistas; en todos estos casos si los términos de los respectivos contratos u operaciones son al menos igual de favorables que los que podrían obtenerse de una parte independiente en condiciones normales.

El estatuto social vigente de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López el 15 de septiembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de septiembre de 2015.

Atentamente,


Ana María Pérez Ordóñez
Secretaria ad-hoc

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.** para el que he sido designado de conformidad con el nombramiento que antecede. Guayaquil, octubre 18 de 2019.


CARLOS LUIS ALBÁN ALAÑA
C.C. 0920333507

LOS DATOS DE ESTA
OPERACIÓN CONSTAN
EN EL LIBRO DE SEGURIDAD
DE LA NOTARIA

